DECRETO Nº 0206

NEUQUÉN, 11 FEB 2010

VISTO:

El Expediente OE Nº 11114-L-09, originado en la Nota Nº 1631/09 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **LÓPEZ JORGE CARLOS, L.P. Nº 4350**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 47 de las actuaciones;

Que por Nota Nº 1057/09, el Administrador General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta Nº 1330, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 36º), Inciso d), y 53º) de la Ordenanza Nº 10524, siendo de aplicación la Ordenanza Nº 11054;

Que el agente **LÓPEZ JORGE CARLOS** solicita se le abone, junto con la liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- (Informe Nº 65/10), solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos disponga la baja por jubilación ordinaria del agente LÓPEZ JORGE CARLOS, L.P. Nº 4350 (Grupo 01), con vigencia al 01 de enero de 2010, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 36º), Inciso d), y 53º) de la Ordenanza Nº 10524, siendo de aplicación el Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 11054; y autorice la liquidación de las licencias pendientes de usufructo. El nombrado cumplía funciones como profesional en el Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 1 -Tribunal Municipal de Faltas-;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la

intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°) DAR DE BAJA, con vigencia al 01 de enero de 2010, pa-
---------- ra acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **LÓPEZ JORGE CARLOS, L.P. Nº 4350 (Grupo 01), D.N.I. Nº 07.688.586, Clase 1950, Categoría S00**, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 36°), Inciso d), y 53°) de la Ordenanza N° 10524, siendo de aplicación el Artículo 1°) de la Ordenanza N° 11054. El nombrado cumplía funciones como profesional en el Juzgado N° 2, Secretaría N° 1 -Tribunal Municipal de Faltas-; según lo solicitado por Informe N° 65/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2°) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal
---------- de Recursos Humanos, a liquidar al agente **LÓPEZ JORGE CARLOS, L.P. N° 4350 (Grupo 01)**, las licencias ordinarias pendientes de usufructo; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal a través del Informe N° 65/10.-

Artículo 3°) AGRADECER al agente **LÓPEZ JORGE CARLOS** la labor
---------- realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4°) Por la Contaduría Municipal, procédase a liquidar a favor del
---------- Instituto Municipal de Previsión Social la compensación del aporte jubilatorio, en cumplimiento del Artículo 1°) de la Ordenanza N° 11054.-

Artículo 5°) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión
---------- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- para los fines que estime correspondan.-

Artículo 6°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
---------- de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 7°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

GD

ES COPIA.-

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO GAMARRA YANES.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1757
Fecha: 26 / 02 / 2010